

DISCURSO DE LAS DIRECTORAS*

MILDRED M. MELÉNDEZ OTERO**

NATALIA RODRÍGUEZ BURGOS***

& ROCÍO DEL MAR ROMÁN AGUILÚ****

En 1917, Herminia Torres García, quien nació esclava, se convirtió en la primera mujer que practicó el Derecho en Puerto Rico. No fue hasta el 1936, seis años luego de la fundación de nuestra Revista Jurídica, que tuvimos la primera Editora en Jefe, Antonia Gandía de Guerra. Años más tarde, Nilita Vientós Gastón fue la primera mujer en ejercer como abogada en el Departamento de Justicia. En el 1986, tuvimos la primera jueza asociada en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, quien luego, en el 2003 se convirtió en Jueza Presidenta, Miriam Naveira Merly.¹ En el 2011, la profesora y abogada Vivian Neptune, se convirtió en la primera Decana de esta Escuela de Derecho. Estamos conscientes del esfuerzo y valentía de todas las mujeres que han abierto camino para nosotras.

En ochenta y nueve años de historia es la primera vez que la Revista Jurídica tiene una Junta Editora compuesta solamente por mujeres. La Revista Jurídica es una de las fuentes de referencia más importante del derecho en Puerto Rico. Por ello, el asumir esta posición nos da una oportunidad para tratar temas del derecho con una perspectiva de género.

Por tal razón, nuestra línea editorial se encamina hacia este tema para producir un número del Volumen 89 titulado: *El feminismo y la perspectiva de género: un análisis transversal*. Nos llena de mucho orgullo liderar esta iniciativa, entendemos que como operadoras del derecho debemos utilizar la plataforma de la Revista Jurídica para discutir temas pertinentes en el ámbito académico-jurídico.

Estos últimos meses han sido transformadores en Puerto Rico. En gran medida, ha sido así gracias a los movimientos feministas que se unieron y se movilizaron a través de la Isla. Quienes lideraron el movimiento del memorable *verano de 2019* fueron las mujeres, las personas de la comunidad LGBTQ+ y las personas que viven excluidos de la ley. Puerto Rico, realmente unido, observó cómo funciona el gobierno tras bastidores y lo rechazó rotundamente.

Los comentarios machistas del exgobernador y sus funcionarios más cercanos reflejaron solo un síntoma del sistema patriarcal establecido en Puerto Rico.² Todos, de alguna manera u otra, participamos de ese sistema. No importa nuestro sexo, género, color de piel,

* Discurso de apertura de la Ceremonia de Investidura del Volumen 89 de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, el 21 de septiembre de 2019.

** Estudiante de tercer año y Directora de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico.

*** Estudiante de tercer año y Directora de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico.

**** Estudiante de tercer año y Directora de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico.

¹ Liana Fiol Matta, *Mujeres en la judicatura: Balance al proceso de adjudicación*, 79 REV. JUR. UPR 957, 971 (2010).

² Véase Luis J. Valentín & Carla Minet, *Las 889 páginas de Telegram entre Rosselló Nevares y sus allegados*, CENTRO DE PERIODISMO INVESTIGATIVO (13 de julio de 2019), <http://periodismoinvestigativo.com/2019/07/las-889-paginas-de-telegram-entre-rossello-nevares-y-sus-allegados/>.

religión o identidad sexual; estamos afectados por nuestro sistema social, por nuestros prejuicios y por nuestra cultura. Las manifestaciones del verano, sin embargo, nos dan esperanza. Nosotras apostamos al diálogo abierto, a la educación con perspectiva de género y a la participación política de todos los ciudadanos, así podremos construir un Puerto Rico más inclusivo.

En los últimos meses se han presentado proyectos de ley que han cuestionado nuestros derechos: el P. del S. 950, intitulado *Ley para la protección de la mujer y la preservación de la vida*;³ el P. de la C. 2069, para establecer las *Guías para la protección de la libertad religiosa*,⁴ y el P. de la C. 1654, que crea y establece el nuevo ordenamiento jurídico privado en el nuevo *Código Civil de Puerto Rico*.⁵ Dentro de estos proyectos se atienden temas que están impactando nuestro sistema legal de una manera trascendental.

Con ochenta y nueve años de trayectoria, la Revista es la publicación jurídica de más envergadura en el Derecho puertorriqueño. Es nuestra responsabilidad exponer estos temas para que lleguen al resto de la comunidad jurídica. Nuestro norte es que la aportación del primer número del Volumen 89 sea de todos y para todos; que las personas marginalizadas encuentren una voz en los artículos que publicaremos.

Acorde a nuestra línea editorial, nos hemos propuesto organizar eventos que aborden temas sobre nuestra identidad puertorriqueña, nuestro patrimonio cultural y la violencia de género. Le dedicaremos a estos temas, no solo la palabra escrita, sino también el diálogo abierto. De esta manera le daremos a las personas más afectadas la oportunidad de participar y de ser escuchadas.

Nosotras elegimos este Cuerpo Editorial, dedicado y comprometido, que cree en nuestra visión para la Revista Jurídica. Somos muy afortunadas en ese sentido al contar con el apoyo de Editores, Redactores y Colaboradores de diferentes ámbitos que podrán aportar con sus experiencias los diálogos que nazcan de la Revista.

Será la primera vez que la Revista Jurídica se dirige por tres mujeres, no creemos que sea la última. A lo largo de este año académico nos regiremos por las tres virtudes que, nuestra predecesora, Nilita Vientós Gastón siguió a lo largo de su vida: “Inconformidad con todo lo que debe mejorarse. Disidencia con todo lo que ofenda la dignidad humana y deba cambiarse. Entusiasmo sin límites para luchar por los inconformes y los disidentes”.

3 P. del S. 950, 7 de mayo de 2018, 3ra Ses. Ord., 18va Asam.

4 P. del C. 2069, 24 de abril de 2019, 5ta Ses. Ord., 18va Asam.

5 P. del C. 1654, 18 de junio de 2018, 3ra Ses. Ord., 18va Asam.